

DISPOSICIONES DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTRERIDAD
ART. 9° DE LA LEY N° 28427
(I TRIMESTRE DEL 2005)

DISPOSICIONES	SI	NO
Art. 6°.- Disposiciones de disciplina presupuestal		
c) El pago de las remuneraciones solo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado	X	
d) El pago al personal activo se realiza de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, teniendo como documento de compromiso la planilla única de pagos	X	
Art. 7°.- Disposiciones de Racionalidad		
b) Efectuar revisiones integrales respecto de las planillas de remuneraciones y pensiones a fin de depurar y evitar pagos a personas y pensionistas inexistentes. Adopción de medidas de ahorro efectivo, racionalizando el consumo de los	X	
c) servicios de energía, agua y teléfono; y gastos correspondientes al consumo de combustibles y materiales de oficina.	X	
Art. 8°.- Disposiciones de Austeridad		
b) Se efectuó gastos por horas extras		X
c) Se efectuó gastos orientados a la celebración de agasajos por fechas festivas que impliquen la afectación de recursos públicos o de los recursos transferidos al CAFAE		X
d) Celebración de contratos de servicios no personales y/o locación de servicios	X	

